



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000969-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta sobre adaptación de las normas higiénico-sanitarias a la producción gastronómica de carácter artesanal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Félix Díez Romero y D.^a Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

En reglas generales, la reglamentación sanitaria entraña, por las inversiones que hacen precisas, un aumento importante de los volúmenes de fabricación y por lo tanto el abandono de métodos caseros o artesanos. Dicho de otro modo, el acondicionamiento de las instalaciones es más complicado de amortizar cuanto menos volumen de actividad tengan dichas explotaciones.

La situación es particularmente delicada en las zonas que cuentan con explotaciones de producción artesana. Los hechos demuestran que la adaptación a las normas puede amenazar la existencia de más de un tercio de los productores artesanos en función de la aplicación de las nuevas normas y según las posibles elecciones efectuadas por los productores (registro derogatorio o registro sanidad).



Necesitamos política rural que sea capaz de revertir la situación de abandono de los últimos años implicando a todos los agentes sociales que llevan años luchando contra la despoblación. La realidad y la experiencia de décadas demuestran que la articulación de una política de base local y perspectiva global, junto con la participación activa de la sociedad, es el camino para la revitalización del medio rural y la creación de actividad económica estable y sostenible.

Para paliar esta desventaja en que se encuentran sumidos nuestros productores tradicionales, sería necesario hacer una revisión profunda de nuestra legislación, prestando especial atención a aquellas regulaciones que por sus características no se puedan adaptar al medio rural y supongan por ello una castración de determinadas actividades en dicho medio, por ello, tal y como permite la norma europea, es necesario crear una legislación específica para nuestros productos tradicionales.

Aquellas zonas con sectores agrario y agroalimentario más desarrollados se enfrentan mejor a los problemas del medio rural, ofreciendo generación de riqueza, empleo, cohesión social y desarrollo a los territorios.

La producción gastronómica tradicional es un sector estratégico de la economía regional merecedora de una política agroalimentaria y de desarrollo rural propia que complemente la desarrollada por la Unión Europea, potenciando sus fortalezas y atacando sus debilidades.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Adaptar las normativas higiénico-sanitarias europeas al modelo de pequeña explotación tradicional con unas condiciones sanitarias que no estén ligadas a los modelos de producción industrial para no desnaturalizar estos productos gastronómicos artesanos.**

- **Crear sistemas de excepción permanente para transformadores de pequeña escala, los cuales transforman exclusivamente los productos de su explotación. Estableciendo un código de buenas prácticas que garanticen la higiene y la seguridad de los alimentos para transformadores de pequeña escala.**

En Valladolid, a 12 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos